



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá - Valle del Cauca

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Radicado: 76-834-31-03-002-2021-00008-00

Demandantes: EMERSON FLOREZ AGUILAR, ANGEL PIÑERES FLOREZ AGUILAR, FLOR ELENA AGUILAR AYALA y YULEICY FLOREZ AYALA

Demandados: CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACION y EPS SANITAS S.A.S.

Llamadas En Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA EQUIDAD SEGUROS

ACTA DE AUDIENCIA Nro. 010

Tuluá - Valle del Cauca, mayo 07 de 2025

Ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Tuluá, comparecen:

Por la Parte Actora:

Dr. JORGE ANDRÉS MORA MARÍN (Apod. Parte Dte) C.C. Nro. 16.918.444 T.P. Nro. 215.966 del C.S.J. Celular No. 3167455212

Por la Parte Demandada:

Dr. JORGE MARIO VARGAS SANCHEZ
C.C. Nro. 16.073.052 T.P. Nro. 245.336 del C.S.J. Celular No. 3104581538
Apoderado de la CLINICA SAN FRANCISCO S.A. en Reorganización

Dr. VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO
C.C. Nro. 1.063.810.409 T.P. Nro. 294.330 del C.S.J. Celular No. 3218397361
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS

Testigos Médicos

HAROLD ROMAN
C.C. Nro.14.879.735 Celular 3113275004



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 010 Continuación Audiencia Art 373 del 07/05/2025 Rad. 76834310300220210000800

Perito médico

JAIME ANDRES ROBAYO RAMIREZ

C.C. Nro. 6.104.207

Los comparecientes lo hacen al objeto de celebrar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., convocada para el día de hoy.

En primer lugar, el Juez declara abierto el acto, y se procede a llevar a cabo la diligencia, la cual se desarrolla en la plataforma "TEAMS PREMIUM", siendo grabada, donde se tiene la posibilidad de solicitar el uso de la palabra o escribir en el chat de conversación.

Seguidamente, se dio continuidad a la presente audiencia, para lo cual el señor Juez reconoció personería al Abogado VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO, identificado con cédula Nro. 1.063.810.409 y T.P. Nro. 294.330 del C.S.J., para que actúe dentro de esta Audiencia y en el proceso como mandatario de la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., de acuerdo con el poder conferido para tales fines y obrante a folios 01 al 06 del archivo PDF 010 del cuaderno 004 de llamamiento en garantía del expediente digital. Así mismo, reconoció personería al Abogado HELDER LEON APARICIO ARIAS identificado con cédula Nro. 1.113.633.143 y T.P. Nro. 204.356 del C.S.J., para que intervenga dentro del proceso y en representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo con el poder conferido para tales fines y obrante a folios 01 al 06 del archivo PDF 013 del cuaderno 002 del llamamiento en garantía del expediente digital.

Conforme a lo anterior, el Titular del Despacho recibió el interrogatorio del testigo en común, médico HAROLD ROMÁN, el que, absolvió múltiples preguntas, así como también, fue contrainterrogado por los apoderados de ambas partes. Seguidamente y por parte del Abogado de la CLINICA SAN FRANCISCO S.A. en Reorganización fue tachado de falso el testimonio del precitado profesional de la medicina, conforme al artículo 211 del Código General del Proceso, por considerar que las apreciaciones del galeno son abiertamente subjetivas, lo mismo que las



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 010 Continuación Audiencia Art 373 del 07/05/2025 Rad. 76834310300220210000800

preguntas efectuadas por el apoderado demandante, lo que, a su juicio, redundaba en una marcada parcialidad a favor de la parte actora, para lo cual el señor Juez indicó que será resuelta en el momento procesal oportuno. Seguidamente se procedió con la ratificación de los documentos (recibos de pago) por parte del médico HAROLD ROMÁN, solicitada por la Llamada en Garantía LA EQUIDAD SEGUROS, constante a folio 394, 395 y 396 del archivo PDF 007 del expediente digital, para lo cual fueron proyectados y presentados de manera virtual en la presente audiencia tanto a las partes, representadas por sus Apoderados, incluido al mencionado galeno, el que bajo la gravedad del documento ratificó que efectivamente fueron suscritos por el referido testigo técnico, mencionando que corresponde a su firma y sello, y el que también fue contrainterrogado por parte del mandatario de LA EQUIDAD SEGUROS.

Posteriormente, el director de la Audiencia, también recibió el testimonio técnico para contradicción del dictamen solicitado por la demandada CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A. En Reorganización, y correspondiente al Médico Especialista JAIME ANDRES ROBAYO RAMIREZ, el que, absolvió múltiples preguntas, así como también, fue contrainterrogado por los apoderados de ambas partes.

Así las cosas, el Titular del Despacho conforme a la parte demandada que pidió la prueba, solicita comparezca el testigo médico ARNALDO RODRIGUEZ solicitado por la parte demandada CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A. En Reorganización con el fin de que absuelva el testimonio, pero una vez consultada la disponibilidad por parte del profesional del derecho de dicha casa de salud, menciona que una vez contactado y con el fin de que no se altere su práctica médica tendría disponibilidad para comparecer de manera virtual ante el Despacho para el día de mañana jueves a las 10:00 A.M. Una vez expuesta esta situación el señor Juez ordena que evacuará dicho testimonio del Médico ARNALDO RODRIGUEZ el día de mañana JUEVES 08 DE MAYO DE 2025 a las 10:00 A.M. Seguidamente el Titular del Despacho consideró que con el fin de un buen proveer, se hace necesario recibir otro testimonio médico de profesional de la medicina especialista en Urología, para lo cual pidió al Abogado JORGE MARIO VARGAS, que conforme al decreto



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Acta 010 Continuación Audiencia Art 373 del 07/05/2025 Rad. 76834310300220210000800

probatorio, se contactara con alguno de dichos profesionales que según las historias clínicas aportadas, atendió el caso clínico del demandante EMERSON FLOREZ AGUILAR, enfatizando que de no poderse recibir el día de mañana en la continuación de la presente diligencia y consecutivo al testimonio del médico ARNALDO, se podría programar para el mes de julio, según la agenda del Despacho, información que fue atendida de manera positiva por parte del mandatario de la citada Casa de Salud y que confirmaría al siguiente día.

Para finalizar, y una vez agotados los mencionados interrogatorios y precisada la información, se insiste en la asistencia para el día de mañana JUEVES 08 DE MAYO DE 2025 a las 10:00 A.M. La presente decisión queda notificada en Estrados y se les concede la palabra a las partes, representadas por sus apoderados, para que expongan lo que a bien consideren, manifestando que están de acuerdo con la decisión.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 11:32 A.M.

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JUEZ

Hipervínculo Continuación Audiencia de Instrucción y Juzgamiento

[111GrabaciónAudienciaContInstrucción.mp4](#)

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e566cce3611582652c15822ede7ddb82c6c285d428fa05b2871a7667e467211a**

Documento generado en 07/05/2025 04:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>